



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00185611-UNC-ME#FCQ- Lic. y Desig. Dra. Rodriguez

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en el sentido que se acepte la licencia y se designe interinamente a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Legajo 34.963), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Legajo 34.963), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.-

CM.mes